

Datos del Expediente

Carátula: PIEDELOBO TEODORO S/ SUCESION VACANTE

Fecha inicio: 20/11/2009 **N° de Receptoría:** BB - 13690 - 2009 **N° de Expediente:** 111562

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/10/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 22/10/2025 9:26:26 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Funcionario Firmante: 22/10/2025 09:26:25 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia - SECRETARIA

Observación: EDICTO

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: (Copia) 22/10/2025 09:26:26

Fecha de Notificación: (Copia) 24/10/2025 00:00:00

Notificado por: DOMINGUEZ FLORENCIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2 de Bahía Blanca, hace saber en autos: "PIEDELOBO TEODORO s/Sucesión Vacante" (Expte.n°111562), que la martillera designada por Fiscalfía de Estado, Patricia Mariana ARAMBURU, Colegiada n° 7109, rematará en la modalidad de subasta electrónica, el 100% de una fracción de campo, situado cerca del Paraje EL CORTAPIE, del partido de Saavedra; designado s/Catastro como: Circ. 11; Parcela 1013b; Partida n°9649, del Pdo. Saavedra (92); identificado con la Matrícula n° 6467. Ocupando una superficie de 96 Ha. 89As. 15 Ca. Según constancia en autos, el inmueble se encuentra desocupado. La subasta comenzará el 7 de noviembre de 2025, a las 11 hs. y finalizará el 25 de noviembre de 2025, a las 11 hs. VISITA AL INMUEBLE: 28/10/2025 de 9 a 14 hs. BASE: \$ 70.000.000-SETENTA MILLONES DE PESOS ARGENTINOS. DEPÓSITO EN GARANTÍA 5% (requisito para ser postor e intervenir en la puja): \$ 3.500.000-TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS. Para participar de la subasta se deberá abonar dicho importe tres (3) días hábiles antes del comienzo de la misma, en la cuenta perteneciente a estos autos n° 6206-5815451, CBU: 0140437527620658154516. Este depósito en garantía que deberá ser acreditado ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. La comisión de la Martillera, es del 3 % a cargo de la parte compradora, con más el 10% de aporte sobre la misma, también a cargo del comprador (art. 55 de la Ley 10973 y art. 26 del decreto ley 7543/69). Quien resulte comprador deberá abonar el estampillado de ley y el estado parcelario (argumento art. 21 b.1- de la ley 14.357). Asimismo deberá acreditar dentro de los cinco (5) días de finalizada la subasta: a) el depósito del 10% del precio de la subasta en carácter de seña (monto que se deducirá del importe del depósito en garantía) y b) comisión y aportes de la martillera; todo ello podrá acreditarlo mediante escrito judicial o en la audiencia de adjudicación oportunidad en la que deberá acompañar las boletas pertinentes, documento que acredite su identidad y deberá constituir domicilio procesal. SALDO DE PRECIO: Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio en la cuenta judicial n° 6206-5815451, CBU: 0140437527620658154516, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario será declarado postor remiso (art. 585 del CPC). La venta se realiza en las condiciones en que se encuentra. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de derechos. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN del art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: Fijada para el 26 de diciembre de 2025, a las 12:00 hs. ACREDITACIÓN DE POSTORES: hasta 72 hs hábiles previas al inicio de la Subasta, se deberá acreditar el carácter de postor al correo electrónico subastas-bb@scba.gov.ar.

Bahía Blanca,

Maria Florencia Dominguez Guerri

Secretaria

NOTA el Presente edicto deberá publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Judicial , SIN GASTOS, según el art.270, segundo párrafo, ap.* a" del Código Fiscal.

Maria Florencia Dominguez Guerri

Secretaria

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DOMINGUEZ GUERRI María Florencia
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)